



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Departamento de Recursos Humanos

Buin

BUIN,

08 FEB 2012

DECRETO AR. N° 85 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Ana Ma. Jorquera Riquelme, para que efectúe labores administrativas en la Unidad de Inventario, dependiente Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 75 de fecha 26 de Enero de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Ana M. Jorquera Riquelme, para cumplir labores como apoyo administrativo en la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2012.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto Ex N° 340 de fecha 31 de Enero de 2012, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Febrero hasta el 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **ANA MARIA JORQUERA RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.086.943 - 3, Secretaria Técnico Nivel Medio, para que efectúe labores como apoyo administrativo en la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/CVA/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada